

## JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Armenia Quindío., Noviembre Once de dos mil veintidós

### **PROCESO ORDINARIO PRIMERA INSTANCIA. RADICACIÓN: 63-001-31-05-003-2019-00367-00**

INFORME SECRETARIAL. En relación con el proceso de la referencia, en la fecha, pasa a despacho del señor Juez, solicitud de emplazamiento, que hiciera el apoderado de la parte actora (Archivo No.17). Sírvase proveer.

MARIA CIELO ALZATE FRANCO.

Secretaria

Visto el informe que antecede y conforme a manifestación hecha por el apoderado de la parte actora, mediante escrito obrante en Archivo No.17, respecto a la demandada H & Q INGENIERÍA S.A.S.

Por reunir los requisitos establecidos por el Art. 29 del CPL, concordante con el Art. 108 del Código General del Proceso CGP. ,SE ORDENA su emplazamiento.

En consecuencia se dispone la inclusión de la citada demandada en un listado que contendrá únicamente los siguientes datos: Emplazada: H & Q INGENIERÍA S.A.S Clase de Proceso: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA; Demandante: CARLOS EDUARDO CARDONA MEJÍA. Demandados: H & Q INGENIERÍA S.A.S., SOCIEDAD INGENIO CONSTRUCCIONES S.A.S., OSCAR EDUARDO HERNÁNDEZ GAVIRIA Y DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO. Radicado 63-001-31-05-003-2019-00367-00, requerido por el JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE ARMENIA (Q). Objeto: Notificación auto admisorio de la demanda de fecha 7 de Febrero de 2020. La publicación se hará por una sola vez, el día domingo, por un

medio escrito de amplia circulación nacional o local El Tiempo o la República. El interesado allegará al proceso copia informal de la página del diario donde se hubiere publicado el listado y el emplazamiento se entenderá surtido transcurridos quince (15) días después de publicada la información en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

Expídase copia del presente auto, a costa de la parte interesada, para que adelante la inclusión en la lista ordenada. Surtido el emplazamiento y de no hacerse presente la emplazada, se le designará curador ad litem, con quien se surtirá la notificación de la demanda.

NOTIFÍQUESE

LUIS DARIO GIRALDO GIRALDO

Juez

11/11/2022  
*Caf*

Firmado Por:  
Luis Dario Giraldo Giraldo  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Laboral 003  
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **abba5457154620d935ae085bc6fd6a47908c8fcc954d8d6e8d3ef56b7960c57**

Documento generado en 22/11/2022 05:27:56 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**